



Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento De Monclova y Frontera, Coahuila

EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA. EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42, 65 Y 66 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA A PARTICIPAR, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**ANEXO NUM. 1**), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. PARTICIPANTES: Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros, y demás que sean necesarios para prestar a "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" en forma oportuna el suministro de los materiales con las especificaciones, en la cantidad que se consigna en los catálogos de conceptos y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales del Equipo solicitado.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO DE LA INVITACIÓN: RENTA DE GRUA TITAN DE 10 A 20 TONELADAS Y GRUA TELESCOPICA 24 A 30 TONELADAS QUE INCLUYA OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRASLADO A LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL SISTEMA, CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS DEL AÑO, POR UN LAPSO DE 700 HORAS, PARA EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA ("**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**").

2.1. ORIGEN DE LOS FONDOS: RECURSOS PROPIOS.

2.2. NÚMERO DE CONVOCATORIA: SC24106865

FECHA: 07 DE ENERO 2025

2.3. CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

2.3.1 CONSULTA: Del 09 AL 14 DE ENERO 2025, a partir de las 15:00 horas, en las oficinas de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**", con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso C.P. 25730 Monclova, Coahuila; teléfonos: (866) 6-49-02-45 ext. 303, 304, 315, ó en la página oficial (vía electrónica): www.simasmyf.gob.mx

2.4. ENTREGA DE BASES:

a) En las oficinas de la Convocante: la entrega se realizará en las oficinas de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**", con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730 **teléfonos:** (86)66-49-02-45 ext. 303, 304, 315.

b) En la dirección electrónica: martha.macias@simasmyf.gob.mx

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LA CONVOCANTE: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA COAHUILA DE ZARAGOZA A QUIEN SE DENOMINARÁ COMO "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**"

INVITADO: Indistintamente persona física o moral interesada en participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contratar el suministro.

DICTAMINADOR TÉCNICO: Persona física que elabora el dictamen técnico: (Ing. Jorge Arturo Rodríguez Pérez).

USUARIO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.

PROVEEDOR: Indistintamente persona física o moral que se determine como ganador del concurso.

4. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:

4.1. JUNTA DE ACLARACIONES: el día 14 DE ENERO 2025 a las 13:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**", con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730. La asistencia de los INVITADOS a la junta de aclaraciones que se realice es optativa, sin embargo, será responsabilidad del INVITADO, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los acuerdos que se tomen en ella.

a) DE LOS INVITADOS:

El **INVITADO** tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de la invitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc., a la que asistirán los representantes técnicos de la **CONVOCANTE**, el **USUARIO** y los **INVITADOS**. Del desarrollo de la junta se levantará una minuta y se entregará, al terminar, copia simple, a cada uno de los participantes.

Únicamente podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, la Adquisición de las Bases no tiene costo por lo que deberán de notificar el interés de la participación.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas **con 24 horas de anticipación**, por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del licitante mismo que podrá ser enviado por correo electrónico a las siguientes direcciones: martha.macias@simasmyf.gob.mx; jesus.asis@simasmyf.gob.mx; a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

b) DE LA CONVOCANTE:

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que la convocante haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.

4.2. **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** el día 20 DE ENERO 2025 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730 estas pueden ser entregadas de forma presencial, vía mensajería en sobre cerrados o bien vía electrónica. De lo anterior se levantará el acta correspondiente firmada por los asistentes mismos que se enviará a los concursantes para su conocimiento.

4.3. **DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO:** El día 27 DE ENERO 2025 a las 15:00 horas vía correo electrónico.

El fallo del concurso se emitirá por escrito, sin necesidad de realizar una junta pública y se enviará a sus correos vía electrónica notificando a los concursantes del fallo de este. Con base en el dictamen técnico a la documentación y a las muestras físicas presentadas (en caso de aplicar) se elaborará el fallo correspondiente, cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la **LEY**, ésta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los INVITADOS en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento.

5. CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

5.1. **PRECIO:** Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **INVITADO** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

5.2. **FACTURACIÓN:** La facturación deberá hacerse a nombre de Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera Coahuila, con Domicilio en Blvd. Benito Juárez no. 418 1 y 3 piso col. Palma C.P.25730, R.F.C SIA-930831778 y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

5.3. **PAGO:** Las condiciones de pago **dentro de los 30 días** naturales contados a partir de la presentación de la factura en las oficinas de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**", con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730; las cuales deberán contener los nombres de los elementos contemplados para el servicio, además con el nombre y las firmas de recibido de los servicios por personal autorizado, sello de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" a satisfacción del USUARIO. La Factura, además, deberá de ser enviada en formato PDF y XML al correo: cfdi@simasmyf.gob.mx laura.ibarra@simasmyf.gob.mx magdalena.conyers@simasmyf.gob.mx

5.4. **ANTICIPOS:** No se otorgará anticipo alguno.

6. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:** N/A.

6.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: N/A.

6.2. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN: El suministro del servicio es para cubrir el año 2025.

6.3. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

De acuerdo necesidades de SIMAS MONCLOVA-FRONTERA.

7. RELACION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERAN FACILITADOS POR EL PROVEEDOR: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO NÚM: 1**).

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:

8.1- ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente invitación, deberán estar escritos en **idioma español**.

Las proposiciones deberán elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **INVITADO** y la firma autógrafa y el nombre del representante legal, siendo optativa la firma en las demás hojas. Debiendo describir las características del material las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO NÚM: 1**), considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

8.2- ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas en sobre cerrado de manera inviolable, rotulado con la información del concurso, con el nombre de la empresa o persona física participante.

Si el **INVITADO/CONCURSANTE** presenta su propuesta (técnico económico) en dos sobres por separado, siempre y cuando se encuentren debidamente identificados como tales. No será motivo para desecharse.

9- EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DOC.	DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la invitación • Copia Simple de cualquiera de los siguientes Registros vigentes: del Padrón de Proveedores del Gobierno de Estado de Coahuila, de los municipios de Monclova o Frontera Coahuila, o el Registro en el Padrón de Proveedores de Simas Monclova-Frontera • Copia Legible del Acta Constitutiva de la persona invitada (personas morales) • Copia de identificación de Socios o accionistas (Personas morales) • Copia del poder Legal (personas morales) • Copia de identificación del representante Legal (personas físicas y morales) • Copias de Acta de Nacimiento y CURP (aplica solo para personas Físicas) • Constancia de situación fiscal • Constancia de cumplimiento de obligaciones Fiscales (SAT) • Constancia de cumplimiento de Obligaciones expedida por el IMSS • Copia de comprobante de domicilio fiscal • Escrito firmado por el Representante Legal del invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad Que su Representado: <ol style="list-style-type: none"> a).-Conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios

	<p>Para el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>b). No se Encuentra en ninguno de los supuestos del Art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>c).- Garantiza que las obligaciones laborales y prestaciones de Ley son Responsabilidad única y exclusiva de la empresa y que no podrá Considerarse por ningún motivo o circunstancia a la "CONVOCANTE" como Patrón Solidario o sustituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de Manifiesto de Garantía de los productos o servicios, así como el Periodo de vigencia de la misma firmado por el Representante Legal. • Presentar el Manifiesto de no conflicto de intereses y código de conducta.
--	--

9.2- PROPUESTA ECONÓMICA

DOC	DOCUMENTOS ECONÓMICOS
1-E	<p>PROPUESTA ECONÓMICA. - La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del INVITADO, la firma autógrafa y el nombre de la persona encargada de presentar la propuesta por parte del invitado, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal, número de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra en cada partida, el importe total por partida y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos.</p>
	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS; Cheque simple cruzado o con las leyendas "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA, por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta, antes de I.V.A.</p>

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

A. Las ofertas económicas deberán presentarse en el formato que se señala en el **Documento 1E, ANEXO NÚM:1B** o en formato propio del concursante siempre y cuando se indique lo solicitado en este, indicando al menos cantidad, descripción corta de los bienes ofertados, precio unitario, importe total por partida, así como el importe total de la propuesta con I.V.A desglosado.

- 1) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos)
- 2) El **INVITADO** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la **CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la invitación.

B. El **INVITADO** incluirá en su propuesta, únicamente la información de los materiales ofertados y de cada artículo cotizado se indicará el precio unitario y el importe;

C. Los descuentos especiales del o los materiales cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **INVITADOS**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;

D. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;

E. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;

F. Las propuestas deben estar firmadas por el representante legal.

10.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola etapa en la fecha y hora programada para tal efecto y será presidido por el funcionario designado por la **CONVOCANTE**, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en las bases.

Las propuestas pueden entregarse presencialmente o ser enviadas por mensajería, de optar por esta última, las propuestas deberán ser entregadas en el departamento de Adquisiciones al menos una hora antes del acto de presentación y apertura de las propuestas.

El **INVITADO** que desee asistir, deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos.

En el supuesto de que el **INVITADO** no se presentará a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económica y se presente después

de la hora señalada para la entrega, no se le recibirá proposición alguna, sin embargo, podrá presenciar el acto sin participación en el mismo.

En los demás actos relacionados con la presente invitación, no será obligatoria la presencia de representante alguno, por lo que su asistencia es opcional.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases.

No es obligatoria la asistencia de los invitados, pero se requiere al menos la presencia de un invitado, será obligatoria la Asistencia a la apertura de las propuestas personal del área usuaria o solicitante, así como personal del departamento o área que emitió la invitación al concurso, los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante que se encuentren presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas y económicas presentadas y que previamente haya determinado **LA CONVOCANTE**.

Enseguida se procederá a la revisión de los documentos de la propuesta económica solicitados en las bases, haciéndose la verificación cuantitativa de la documentación presentada sin que implique la evaluación de su contenido, solo se hará constar el documento faltante o requisito no cumplido.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, sin que implique la evaluación de su contenido, por lo que en caso de que algún **INVITADO** omita la presentación de algún documento o falta de algún requisito, no serán desechadas en ese momento hasta la evaluación de las mismas. El acta será firmada por al menos uno de los **INVITADOS/CONCURSANTES** y por los servidores públicos de **la CONVOCANTE** que se encuentren presentes y se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los invitados que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se presenten con anticipación para el registro de asistencia.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los invitados que no hayan asistido al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación; vía correo electrónico o bien los invitados pueden acudir personalmente y obtener copias de las mismas.

11.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

11.1-EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO:

a. EL **DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los servicios ofertados respecto a los solicitados en las bases de esta invitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas presentadas por los **INVITADOS**.

Por otra parte el área administrativa de **LA CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, por parte del invitado, para evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados de la invitación; asimismo que los materiales ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **INVITADOS**, dictaminando la Adjudicación en todos los casos a la mejor propuesta técnico económica.

b. Los **INVITADOS** sólo podrán presentar una oferta por la(s) **partida(s)** en caso de presentar dos opciones o más, el **INVITADO** será descalificado a menos que se haya determinado en la junta de aclaraciones en la (s) partida(s) en cuestión.

c. En caso de empate en la cotización (propuesta económica), en estricto apego al Artículo 59 de la LEY, en igualdad de circunstancias, en su caso se aplicará la política de Adquisiciones establecidas para Adquisiciones de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**".

d. En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato u orden de compra correspondiente en forma proporcional entre los **INVITADOS** que se encuentren en este caso.

e. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, considerando el dictamen elaborado por el **DICTAMINADOR TÉCNICO** de esta invitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con los fundamentos legales aplicables para adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los **INVITADOS** reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará: por mejor precio por: (**partida, lote, paquete etc.**) siempre y cuando se cumpla con la especificación técnica solicitada por **LA CONVOCANTE**, previamente definidos y preestablecidos en el catálogo de conceptos.

f. En igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de **PROVEEDOR LOCALES**, dándoles preferencia hasta una diferencia del quince por ciento en su propuesta económica (art. 17), siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere el artículo 43 de la citada Ley.

12.- CONCURSO DESIERTO:

La invitación podrá ser declarada desierta por **LA CONVOCANTE**:

- a. Si ha vencido el plazo de las bases de invitación ningún interesado las adquiriera, no se presenten proposiciones requeridas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- b. Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas
- c. Si la propuesta adjudicada, resulta superior al presupuesto autorizado para el procedimiento de contratación
- d. Que no se reciban la cantidad de propuestas Técnico –Económicas requeridas para este procedimiento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

13.-DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

- a. Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de las propuestas técnico económicas.
- b. el sobre en el que se presenten las propuestas no esté cerrado en tal forma que evite introducir o retirar fácilmente documentos.
- c. Que no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el catálogo de conceptos de las bases o en el acta de junta de aclaraciones.
- d. Cuando presenten precios en moneda extranjera
- e. Que las propuestas presentadas rebasen el presupuesto base autorizado para el procedimiento concursado.
- f. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por el representante legal
- g. El **INVITADO/CONCURSANTE** deje de presentar uno o más de los documentos solicitados en las bases
- h. El **INVITADO/CONCURSANTE** presente documentos cuyo contenido sea parcial o no este completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo a lo solicitado en las bases.
- i. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** en estas bases y conforme a las cuales se desarrollará el concurso.
- j. Presente dos o más opciones por partida, lote o por paquete según corresponda a lo solicitado en las bases.
- k. haya cometido hecho ilícito en perjuicio de la **CONVOCANTE**
- l. **EI INVITADO/CONCURSANTE** presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- m. La **CONVOCANTE** encuentre que el **INVITADO/CONCURSANTE** se ha puesto de acuerdo de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos teniendo como fin de obtener ventaja sobre los demás **INVITADOS/CONCURSANTES**.

ñ. El valor de la garantía para la seriedad de la propuesta sea inferior al 5% del valor del subtotal de la propuesta.

14.- CANCELACIÓN:

El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera Coahuila podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los materiales, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudieran ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la cancelación, la que se hará del conocimiento de los invitados, de conformidad con el Artículo 61, último párrafo de la Ley.

15.- FALLO DE LA INVITACIÓN: El día 27 DE ENERO 2025 a las 15:00 horas vía correo electrónico.

16.- GARANTÍAS:

16.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN: EI INVITADO proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque nominativo cruzado o con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre de la convocante: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la invitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del **INVITADO** al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**", cuando el **PROVEEDOR** por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la presente invitación.

16.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El **PROVEEDOR** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato para garantizar su cumplimiento, incluyendo el I.V.A., en pesos mexicanos a nombre de: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA.

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá vigente 12 meses a partir de la firma del contrato.

16.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: el PRESTADOR DE SERVICIOS quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la LEY, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de los servicios aplicará mientras el

contrato se encuentre VIGENTE y para insumos la garantía será de 6, manifestada por escrito por el INVITADO debiendo incluirlo en el Sobre No. 1 de su propuesta técnica y documentos técnicos complementarios.

16.4 GARANTIA DEL FABRICANTE: NO APLICA.

17.- CONTRATO

17.1 FIRMA DEL CONTRATO: El contrato deberá ser según el modelo proporcionado por "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" y deberá formalizarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del fallo en las oficinas del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA**, con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730.

Si la empresa adjudicataria por causas imputables a esta, no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA**, la garantía otorgada y **LA CONVOCANTE** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 69 de la **LEY**, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10% .

Si el **PROVEEDOR**, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, **LA CONVOCANTE** aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al 10% con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

17.2 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: **La CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de este concurso, en lo relativo a la cantidad fijada sin tener que recurrir en su caso a la celebración de un nuevo concurso siempre y cuando no se modifique en total más del 30% del monto a cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el catálogo de conceptos. siempre y cuando el precio de los materiales sea igual al pactado originalmente.

17.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **La Convocante**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas o **la Convocante**, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos.

17.4 RESCISIÓN DE CONTRATO: En caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) **PROVEEDORES** (es) **DE MATERIALES**, además de las penas convencionales, **LA CONVOCANTE** podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) **PROVEEDOR** (es) sobre las cantidades pendientes de pagar.

18.- PENAS CONVENCIONALES: se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los bienes, excepto cuando el motivo se deba acaso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del **PROVEEDOR** debidamente comprobados.

Para el caso en que el **PROVEEDOR** no cumpliera con el suministro de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la **CONVOCANTE** a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, se pacta un porcentaje de penalización diaria del 2 % del costo total, por día de retraso, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del **PROVEEDOR** a través de una nota de crédito en la facturación del mes correspondiente o del saldo que a la fecha tenga el **PROVEEDOR**.

19.-EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA.

20.-MUESTRAS: NO APLICA.

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN
LA CONVOCANTE

ANEXO NUM. 1

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>RENTA DE EQUIPOS SE SOLICITA PROVEEDOR PARA LA RENTA DE GRÚA TELESCÓPICA DE 24 A 30 TONELADAS QUE INCLUYA OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRASLADO A LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL SISTEMA, CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS DEL AÑO, POR UN LAPSO DE 350 HORAS.</p> <p>- CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 - EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR BITÁCORA LABORAL Y FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.</p>	350	HRA
2	<p>RENTA DE EQUIPOS SE SOLICITA PROVEEDOR PARA LA RENTA DE GRÚA TIPO TITAN DE 10 A 20 TONELADAS QUE INCLUYA OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRASLADO A LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL SISTEMA, CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS DEL AÑO, POR UN LAPSO DE 350 HORAS.</p> <p>- CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 - EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR BITÁCORA LABORAL Y FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.</p>	350	HRA